DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2542262

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA VACANTE EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE - DIPRECA

Núm. 141.- Santiago, 22 de marzo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 10 de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto ley Nº 844, que creó el entonces Departamento de Previsión de Carabineros de Chile; en la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que con fecha 18 de marzo de 2024, se requirió a doña Pilar Toncio Arcos su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Previsión de Carabineros - Dipreca.

Que a la fecha, la funcionaria previamente mencionada no ha presentado la renuncia requerida.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la ley Nº 18.834 en los cargos de exclusiva confianza, si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo.

Decreto:

Declárase, a contar de esta fecha, vacante el cargo de Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, grado 3 de la planta Directiva del citado organismo, servido por doña Pilar Toncio Arcos (RUN Nº 12.468.855-8).

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 141, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Nº ES26315.- Santiago, 3 de septiembre de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento singularizado en la suma, mediante el cual se declara vacante, a contar del 22 de marzo de 2024, el cargo de Directora Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por no presentación de renuncia no voluntaria, por cuanto se ajusta a derecho.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Sin embargo, cumple con hacer presente que, si bien es de público conocimiento que la renuncia fue solicitada a la indicada exautoridad, esta Entidad de Control entiende que dicho requerimiento se efectuó oralmente, lo que debió quedar consignado en el acto administrativo.

Cabe recordar que los actos administrativos terminales deberán ser fundados, debiendo por tanto la autoridad que los dicta expresar los razonamientos y antecedentes conforme a los cuales ha adoptado su decisión, según lo prescribe el inciso cuarto del artículo 41, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11, inciso segundo, y 16, inciso primero, todos de la ley Nº 19.880.

En consecuencia, esa Cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas conducentes a incorporar en todos los actos administrativos que dicte los fundamentos de los mismos.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

A la señora
Ministra del Interior y Seguridad Pública
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl